

Río Gallegos, 26 de febrero del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52418-UNPA-2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2018 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0721/17-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Tesis, Tipo III, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 121/17-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2018 destinado a subsidios de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos, es de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$875.000,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 6 a 10 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 13 de diciembre del año 2017;

Que a fs. 7 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Tesis – Tipo III;

Que en tal sentido se propone afectar el 70% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), alcanzando un monto a afectar de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) para financiar los mismos;

Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido, que la distribución de los subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00);


Que en el acta de la comisión se explicitó que será requisito para la distribución de los fondos para PI nuevos, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la Secyt antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que los montos aprobados por proyecto, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2018, por lo que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha de rendición del total del subsidio el día 1° de abril del año 2019;

Resolución N° 0130/18-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Que como anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la no rendición del subsidio al 1º de abril de 2019, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada esta a proceder al descuento;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;

Que se debe establecer que los proyectos de investigación detallados en el Anexo único de la presente que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2017, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2018;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo III, PI de Tesis, convocatoria 2018, correspondiente al año 2018 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.-


Artículo 2º.- ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2018, se efectuará en una única cuota.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2017, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2018.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación perteneciente a la convocatoria 2018, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente Resolución por parte del Consejo Superior.-

Artículo 5º.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1º de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos e cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.-

Resolución N° 0130/18-R-UNPA.-


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo 6°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1° de abril de 2019, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.-

Artículo 7°.- ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.-

Artículo 8°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado con cargo a:


A.0004.001.101.000.11.20.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.5:.....\$ 10.500,00

Presupuesto: 2018.-

Artículo 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Dra. Sandra Casas
Secretaría de Ciencia y Tecnología



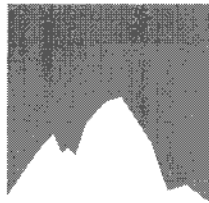

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

m.g.	Intervino
g.l.	Controló

Resolución N° 0130/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

código	uugg	instituto	nombre	director	responsable	CUOTA UNICA
29/A362	UARG	ICIC	SEXO EN EL SUR. UN ESTUDIO DE LAS CONFIGURACIONES DE SEXO Y GÉNERO EN LA VIDA SEXUAL DE RÍO GALLEGOS A PARTIR DEL CASO DE LA PROSTITUCIÓN	ELIZALDE, SILVIA LORENA DNI 22.873.593	BEHRENS, ROMINA DNI 30.502.856	\$3.500,00
29/B223	UACO	ICIC	RECEPCIÓN Y PUESTA EN ACTO DE LA REFORMA DEL CURRÍCULUM. UN ESTUDIO EN DEL DEVENIR DE LA REFORMA EN ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ	GRINBERG, SILVIA MARIELA DNI 21.143.112	VILLAGRAN, CARLA ANDREA DNI 30.325.373	\$3.500,00
29/B227	UACO	ISISC	CONSTRUIR UN PROYECTO DE FUTURO ENTRE CONDICIONES, RELACIONES Y SENTIDOS: DECONSTRUCCIÓN DE TRAYECTORIAS SOCIALES Y EDUCATIVAS DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD. UN ESTUDIO BIOGRÁFICO-NARRATIVO.	CALDERON ALMENDROS, IGNACIO DNI 25.698.961	ARCH, KARINA GABRIELA DNI 21.586.642	\$3.500,00
TOTAL						\$10.500,00



Resolución N° 0130/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

